



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 14 OCT 2014

RES. DECECO N° 821.14

Expte. N° 6494/14

VISTO:

Los Artículos 2° y 3° de la Res. DECECO N° 154/14, que disponen:

Artículo 2°.- Tener por reintegrada a la Abog. MARÍA ROSA INMACULADA AYALA, D.N.I. N° 12.409.765, al cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Derecho I" de esta Facultad, a partir del día 11 de diciembre de 2013.

Artículo 3°.- Reconocer los servicios prestados por la Abog. MARÍA ROSA INMACULADA AYALA, D.N.I. N° 12.409.765, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Derecho I" de esta Facultad, a partir del día 11 de diciembre de 2013.

y,

CONSIDERANDO:

El informe del Departamento Personal de esta Facultad que obra a fs. 6 de las presentes actuaciones.

Que la docente ha informado no haberse reintegrado al cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación simple en Derecho I.

Que resulta necesario emitir un instrumento que refleje la situación de revista que la docente tiene desde el 18/11/13 y que es la que se mantiene hasta la fecha en lo relativo a los cargos que tiene en esta Unidad Académica y por ende, el cambio operado a través de la Res. DECECO N° 154/14 (Artículos 2° y 3°) no resulta procedente.

Que a raíz de las demoras sufridas en las presentaciones e informes, la docente se encuentra sin percibir haberes correspondientes a su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en Derecho Concursal.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

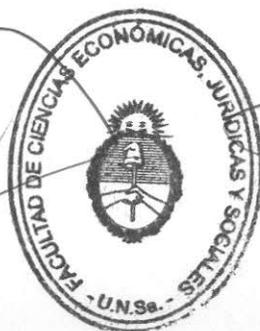
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto los Artículos 2° y 3° de la Res. DECECO N° 154/14 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la Abog. MARÍA ROSA AYALA FLORES, en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Derecho Concursal", desde el día 15 de Noviembre de 2013.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

Dr. Diego Sibello

Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa